



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2018.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-FCNCS-CR-SJB: 0000095/2017, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el Proyecto de Extensión "*Jardín Árido y Reforestación en la Sede Trelew de la UNPSJB*".

Que la presentación reúne los requisitos estipulados en la Disposición CDFCN. N° 017.

Que el objetivo general es promover y acompañar instancias académico educativas que generen espacios formativos para los estudiantes de la institución.

Que las instituciones participantes son la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la UNPSJB (Sede Trelew), CORFO Regional Norte y la Estación Experimental Agropecuaria INTA EEA Chubut.

Que los destinatarios son estudiantes alumnos de las cátedras: Botánica General, Diversidad de Plantas/Diversidad Vegetal y Protección del Paisaje, flora y fauna, y la comunidad de Trelew.

Que cuenta con dos evaluaciones favorables.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

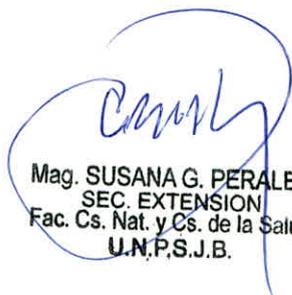
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

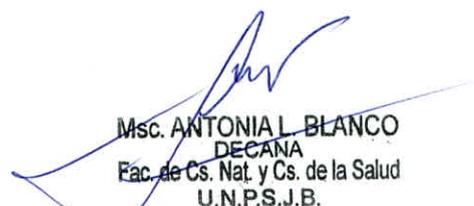
Art. 1°) Avalar el Proyecto de Extensión "*Jardín Árido y Reforestación en la Sede Trelew de la UNPSJB*", a desarrollarse bajo la dirección de la Dra. **Cynthia C. GONZALEZ** y la co-dirección de la Dra. **Magdalena LLORENS** en el transcurso de un (1) año.

Art. 2°) Establecer que la directora del Proyecto deberá presentar a la Secretaría de Extensión de la Facultad, dentro de los tres meses posteriores a la fecha de finalización del mismo, un informe final de acuerdo a lo establecido en el art. 11° del Reglamento de Actividades de Extensión (Disp. CDFCN. N° 017)

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN y CS. N° 129/18.-


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.